



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
S7M0008**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 4 (CUATRO)** AL CONTRATO PLURIANUAL **NÚMERO S7M0008** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CAMAS PARA CUIDADO INTENSIVOS, QUE CONSISTE EN LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ULISES MORALES GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR EL **C. JULIO ALBERTO QUIROZ MAYA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 19 de enero de 2017, **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR019-E209-2016**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024, por un importe total de **\$187,075,200.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme la distribución por ejercicio fiscal señalada en la Cláusula Segunda.
- II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- “MODIFICACIONES”** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los **Anexos 2 (dos)** y **3 (tres)** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** convinieron las características técnicas, especificaciones y cantidades del servicio, así como el monto a ejercer por cada año durante la vigencia del citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 16 de junio de 2017, **“LAS PARTES”** suscribieron el Convenio Modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó en incrementar en un 9.38% (nueve punto treinta y ocho por ciento) la cantidad de bienes y el monto total del contrato principal quedando establecido en la cantidad de **\$204,631,488.00 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme la distribución por ejercicio fiscal indicada en dicho instrumento jurídico.
- V.- Con fecha 20 de julio de 2017, **“LAS PARTES”** suscribieron el Convenio Modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó en modificar el lugar en donde se instalarán 9 (nueve) equipos, conforme a lo estipulado en dicho instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
S7M0008**

UNIDAD MÉDICA	UBICACIÓN	CAMAS
HGR 194	NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO	6
HGZ 58	TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO	3
TOTAL		9

VI.- Con fecha 31 de agosto de 2018, "**LAS PARTES**" suscribieron el Convenio Modificatorio número 3 (tres), a través del cual se acordó incrementar en un 1.46154% (uno punto cuatro seis uno cinco cuatro por ciento) la cantidad de bienes y el monto total del contrato principal quedando establecido en la cantidad de **\$207,365,664.00 (DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme la distribución por ejercicio fiscal indicada en dicho instrumento.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Ulises Morales Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 19,033 de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-06082019-182325, de fecha 06 de agosto de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Mediante oficio número 70.02/2/125/19 de fecha 16 de agosto de 2019, el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional en Tamaulipas, solicitó al Encargado de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, que de las 12 camas para cuidados intensivos asignadas al Hospital General Regional HGR 270 Reynosa, Tamaulipas, se redistribuyan 4 camas a la Unidad Médica HGZ 15 Reynosa, Tamaulipas, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 09 52 84 12 00/306 de fecha 23 de agosto de 2019, el Encargado del Despacho de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de "**EL INSTITUTO**" solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para realizar la redistribución de 4 (cuatro) de las 12 (doce) camas para cuidados asignadas a la Unidad Médica HGR 270, para ser instaladas en la Unidad Médica HGZ 15, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 52 84 12 00/428 de fecha 18 de septiembre de 2019, recibido el 19 del mismo mes y año, el Encargado del Despacho de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, en apego a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 primer párrafo de su Reglamento, solicitó a la Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
S7M0008**

Servicios la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

i.5.- En atención a la petición formulada por el Encargado del Despacho de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, ésta última en su calidad de administrador del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el lugar en donde se instalen los equipos de conformidad con lo siguiente:

DICE:

UNIDAD MÉDICA	UBICACIÓN	CAMAS
Aguascalientes HGZ	Aguascalientes, Aguascalientes	8
Nogales HGZ	Nogales, Sonora	8
Villa de Álvarez HGZ	Villa de Álvarez, Colima	11
El Marqués Qro. HGR	El Marqués, Querétaro	12
HES CMLR	Azcapotzalco, Ciudad de México	6
HGR 270 Reynosa	Reynosa, Tamaulipas	12
HGZMF 2 Irapuato	Irapuato, Guanajuato	4
Total		61

DEBE DECIR:

UNIDAD MÉDICA	UBICACIÓN	CAMAS
Aguascalientes HGZ	Aguascalientes, Aguascalientes	8
Nogales HGZ	Nogales, Sonora	8
Villa de Álvarez HGZ	Villa de Álvarez, Colima	11
El Marqués Qro. HGR	El Marqués, Querétaro	12
HES CMLR	Azcapotzalco, Ciudad de México	6
HGR 270 Reynosa	Reynosa, Tamaulipas	8
HGZ 15 Reynosa	Reynosa, Tamaulipas	4
HGZMF 2 Irapuato	Irapuato, Guanajuato	4
Total		61

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 11 de septiembre de 2019, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la redistribución de 4 (cuatro) de las 12 (doce) camas para cuidados asignadas a la Unidad Médica HGR 270, para ser instaladas en la Unidad Médica HGZ 15, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de sus Apoderados Legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
S7M0008**

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el lugar en donde se instalarán 4 (cuatro) equipos, de conformidad con lo siguiente:

DICE:

UNIDAD MÉDICA	UBICACIÓN	CAMAS
Aguascalientes HGZ	Aguascalientes, Aguascalientes	8
Nogales HGZ	Nogales, Sonora	8
Villa de Álvarez HGZ	Villa de Álvarez, Colima	11
El Marqués Qro. HGR	El Marqués, Querétaro	12
HES CMLR	Azcapotzalco, Ciudad de México	6
HGR 270 Reynosa	Reynosa, Tamaulipas	12
HGZMF 2 Irapuato	Irapuato, Guanajuato	4
Total		61

DEBE DECIR:

UNIDAD MÉDICA	UBICACIÓN	CAMAS
Aguascalientes HGZ	Aguascalientes, Aguascalientes	8
Nogales HGZ	Nogales, Sonora	8
Villa de Álvarez HGZ	Villa de Álvarez, Colima	11
El Marqués Qro. HGR	El Marqués, Querétaro	12
HES CMLR	Azcapotzalco, Ciudad de México	6
HGR 270 Reynosa	Reynosa, Tamaulipas	8
HGZ 15 Reynosa	Reynosa, Tamaulipas	4
HGZMF 2 Irapuato	Irapuato, Guanajuato	4
Total		61

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por el objeto del presente convenio.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio y sus Convenios Modificatorios números 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 5

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
S7M0008**

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **04 de octubre de 2019**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. ULISES MORALES GÓMEZ
Apoderado Legal

**“EL PROVEEDOR”
VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS
INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.**

C. JULIO ALBERTO QUIROZ MAYA
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FÉRNANDO ÁNGEL ALCÁNTARA PÉREZ
Encargado del Despacho de la Coordinación de
Conservación y Servicios Generales, designado
mediante oficio número 09 52 17 1000/1073, de fecha
25 de julio de 2019, suscrito por el Titular de la
Dirección de Administración.

19

CHINA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
S7M0008

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

MEMO



Oficio Núm. 09 52 84 12:00/

428

Ciudad de México, a

18 SEP 2019

Licenciada

Stephany Anjarath Carmona Barón

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 primer párrafo de su Reglamento; solicito se proceda a la elaboración del convenio modificatorio número 4 (cuatro) al contrato plurianual No. **S7M0008**, celebrado para la contratación del **"Servicio integral de camas para cuidados intensivos, que consiste en la entrega, instalación y puesta en operación de las mismas, así como los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica y capacitación técnica al personal"**, suscrito con la empresa denominada Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I., de C.V.

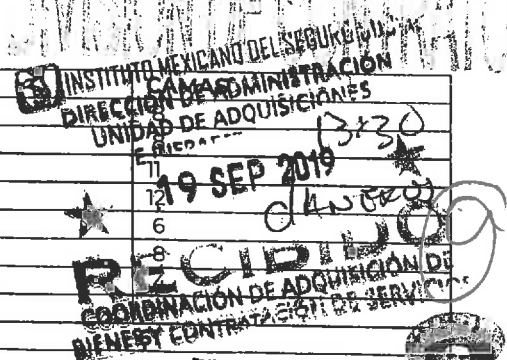
Lo anterior, a efecto de redistribuir las camas para cuidados intensivos contratadas a través del convenio modificatorio número 1 (uno) a dicho contrato, de fecha 20 de julio de 2017, en el que se asignaron, entre otras, 12 camas a la Unidad Médica denominada Hospital General Regional **HGR 270** Reynosa, ubicada en la Carretera Reynosa San Fernando No. 8200, Colonia Las Pirámides III, C.P. 88799 en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, para ser reasignadas 4 de ellas a la Unidad Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social Hospital General de Zona **HGZ 15** ubicada en el Boulevard Hidalgo, Línea Gas, Colonia del Valle, C.P. 88620, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, para quedar la citada distribución de camas para cuidados intensivos, como sigue:

DICE:

UNIDAD MÉDICA	UBICACIÓN	CAMAS
Aguascalientes HGZ	Aguascalientes, Aguascalientes	8
Nogales HGZ	Nogales, Sonora	8
Villa de Alvarez HGZ	Villa de Alvarez, Colima	11
El Marqués Qro. HGR	El Marqués, Querétaro	12
HES CMLR	Azcapotzalco, Ciudad de México	6
HGR 270 Reynosa	Reynosa, Tamaulipas	12
HGZMF 2 Irapuato	Irapuato, Guanajuato	4
Total		61

DEBE DECIR:

UNIDAD MÉDICA	UBICACIÓN	CAMAS
Aguascalientes HGZ	Aguascalientes, Aguascalientes	8
Nogales HGZ	Nogales, Sonora	8
Villa de Alvarez HGZ	Villa de Alvarez, Colima	11
El Marqués Qro. HGR	El Marqués, Querétaro	12
HES CMLR	Azcapotzalco, Ciudad de México	6
HGR 270 Reynosa	Reynosa, Tamaulipas	8
HGZ 15 Reynosa	Reynosa, Tamaulipas	4
HGZMF 2 Irapuato	Irapuato, Guanajuato	4
Total		61



003320



Para tal efecto, se adjuntan los siguientes documentos:

- 1.- Original del oficio No. 70.02/2/125/19, de fecha 16 de agosto de 2019, mediante el cual el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional en Tamaulipas, solicitó al suscrito la redistribución de 4 camas de cuidados intensivos del Hospital General Regional **HGR 270** ubicado en la carretera Reynosa San Fernando No. 8200, Colonia Las Pirámides III, Código Postal 88799, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, para ser asignadas a la Unidad Médica Hospital General de Zona **HGZ 15**, ubicado en el Boulevard Hidalgo, Línea Gas, Colonia del Valle, C.P. 88620, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
- 2.- Original del Acuse de recibo del oficio No. 09 52 84 12 00/306, de fecha 23 de agosto de 2019, mediante el cual el suscrito, solicitó a la empresa Vensi Ventajas en Servicios Integrales S.A.P.I. de C.V., su anuencia para que de las 12 camas para cuidados intensivos asignadas a la Unidad Médica denominada Hospital General Regional **HGR 270**, ubicada en la Carretera Reynosa San Fernando No. 8200, Colonia Las Pirámides III, C.P. 88799 en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, sean reasignadas 4 de ellas a la Unidad Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social Hospital General de Zona **HGZ 15** ubicada en el Boulevard Hidalgo, Línea Gas, Colonia del Valle, C.P. 88620, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, las cuales forman parte de las 61 camas para cuidados intensivos a que se refiere el convenio modificadorio número 1 (uno) al contrato número S7M0008, de fecha 20 de julio de 2017.
- 3.- Original del oficio No. OF-EXT-VENSI/085/2019, de fecha 11 de septiembre de 2019, mediante el cual el proveedor Vensi Ventajas en Servicios Integrales S.A.P.I. de C.V., en atención al oficio No. 09 52 84 12 00/306, de fecha 23 de agosto de 2019, antes mencionado, manifestó expresamente su aceptación para celebrar el convenio modificadorio correspondiente a efecto de redistribuir 4 camas de cuidados intensivos para la Unidad Médica del IMSS denominada Hospital General de Zona **HGZ 15**, en la Delegación Tamaulipas, ubicado en Boulevard Hidalgo, Línea Gas 2000, Colonia del Valle, C.P. 88620, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
- 4.- Original de la Justificación de fecha 09 de septiembre de 2019, que da sustento a la celebración del convenio modificadorio número cuatro al contrato No. S7M0008.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. FERNANDO ÁNGEL ALCÁNTARA PÉREZ

Encargado de: Despacho de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, designado mediante oficio número 09 52 17 1000/1073, de fecha 25 de julio de 2019, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Anexos: 4 (cuatro).

Con copia para:

- Mtro. José Antonio Olivarez Godínez**.- Director de Administración.
- Mtro. José Antonio Mendoza Acuña**.- Encargado del Despacho de la Unidad de Administración.
- C.P. Fernando Ángel Alcántara Pérez**.- Titular de la División de Planeación y Seguimiento Presupuestal.

FAAP/PCN/AMM

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE TEXAS
CALLE DE LA UNIÓN, S/N, P.O. BOX 120780, DALLAS, TEXAS 75212-0780
TEL: (214) 761-2311 FAX: (214) 761-3300



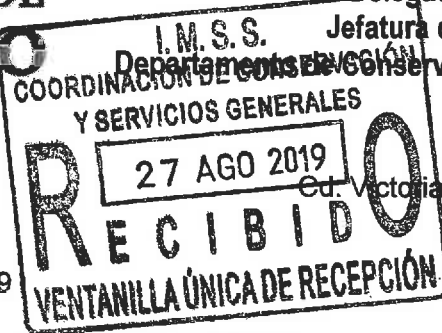


**GOBIERNO DE
MÉXICO**

Delegación Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales



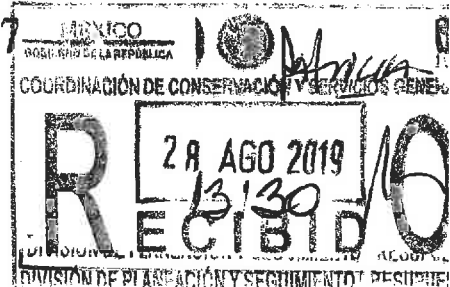
2019007434

01857

Oficio No. 70.02/2/125/19

CP. FERNANDO ÁNGEL ALCÁNTARA PÉREZ

ENC. DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COZUMEL #43 PISO 9, COLONIA ROMA NORTE
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700



Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que el HGZ No.15 cuenta actualmente con 4 camas de cuidado intensivo, las cuales presentan falla en el touch panel que impide el cambio de posición; dichas camas ya fueron reportadas al proveedor quien indica que se están elaborando las membranas para su reparación; sin embargo no tenemos fecha de entrega. Por otro lado el HGR 270 cuenta con 12 camas de cuidado intensivo, las cuales 4 se encuentran subutilizadas.

Derivado de lo anterior, me permito solicitar de la manera más atenta la redistribución de 4 camas de cuidado intensivo mediante convenio modificatorio al contrato S7M0008 formalizado con el proveedor VENSÍ Ventajas en Servicios Integrales S.A.P.I de C.V. para la zona Reynosa perteneciente a esta Delegación, quedando de la siguiente manera:

Dice:

UNIDAD MEDICA	UBICACIÓN	No. DE CAMAS
HGR 270	CARRETERA REYNOSA SAN FERNANDO N°8200 COL. LAS PIRAMIDES III, C.P. 88799 CD. REYNOSA, TAM.	12

Debe Decir:

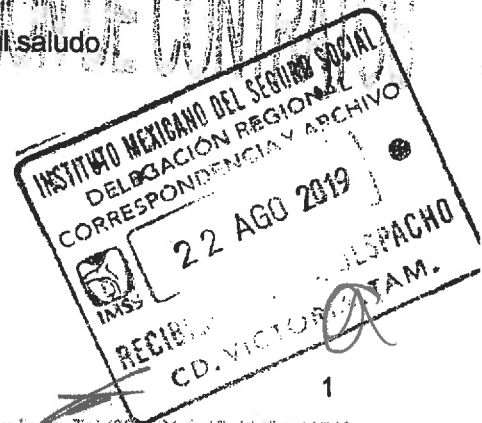
UNIDAD MEDICA	UBICACIÓN	CAMAS
HGR 270	CARRETERA REYNOSA SAN FERNANDO N°8200 COL. LAS PIRAMIDES III, C.P. 88799 CD. REYNOSA, TAM.	8
HGZ 15	BLVD. HIDALGO, LINEA GAS 2000 COL. DEL VALLE, C.P. 88620, CD. REYNOSA TAM.	4

ANEXOS

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo

ATENTAMENTE

ING. JUAN MANUEL GOCHICOA GUTIERREZ
ENC. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

ACUSE

Oficio Núm. 09 52 84 12 00/

306

Ciudad de México, a

Señor

Julio Alberto Quiroz Maya

Representante Legal de Vensi
Ventajas en Servicios Integrales
S.A.P.I. de C. V.
Presente

Me refiero al Contrato Plurianual para la Prestación del Servicio Integral de Camas para Cuidados Intensivos, que consiste en la entrega, instalación y puesta en operación de las mismas, así como los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica al personal, celebrado entre su representada y el Instituto Mexicano del Seguro Social, identificado con el No. **S7M0008**.

Al respecto, me permito comunicarle que la Delegación Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tamaulipas, Tamps., mediante oficio No. 70.02/2/125/19, de fecha 16 de agosto de 2019, suscrito por el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos, el cual se adjunta para pronta referencia, solicita la redistribución de Camas para cuidados intensivos objeto del Contrato Plurianual No. S7M0008, para quedar de la siguiente manera:

DICE

UNIDAD MEDICA	UBICACIÓN	No. DE CAMAS
HGR 270	CARRETERA REYNOSA SAN FERNANDO N°8200 COL. LAS PIRAMIDES III, C.P. 88799 CD. REYNOSA, TAM.	12

DEBE DECIR

UNIDAD MEDICA	UBICACIÓN	CAMAS
HGR 270	CARRETERA REYNOSA SAN FERNANDO N°8200 COL. LAS PIRAMIDES III, C.P. 88799 CD. REYNOSA, TAM.	8
HGZ15	BLVD. HIDALGO, LINEA GAS 2000 COL. DEL VALLE, C.P. 88620, CD. REYNOSA TAM.	4




En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula Vigésima del contrato de mérito y el artículo 52 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitamos respetuosamente, de no existir inconveniente alguno, su anuencia por escrito para celebrar el convenio modificatorio respectivo, cuyo objeto es realizar la redistribución de las camas en la Cd. Reynosa, Tamaulipas, de acuerdo a lo requerido por la Delegación Regional del IMSS en Tamaulipas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

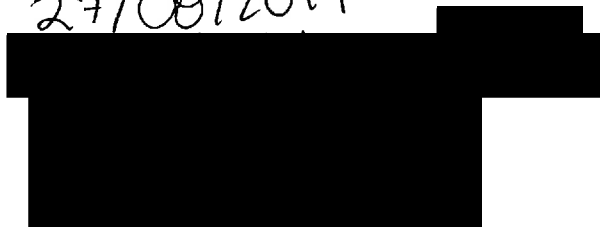
Atentamente

~~_____~~
C.P. Fernando Ángel Alcántara Pérez
Encargado del Despacho de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, designado mediante oficio número 09 52 17 1000/1073, de fecha 25 de julio de 2019, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Elaboró y Revisó


Lic. Pilar Chávez Ledezma
Jefa del Área para la Atención de Auditoría y Procedimientos Administrativos.

Recibo Original
27/08/2019



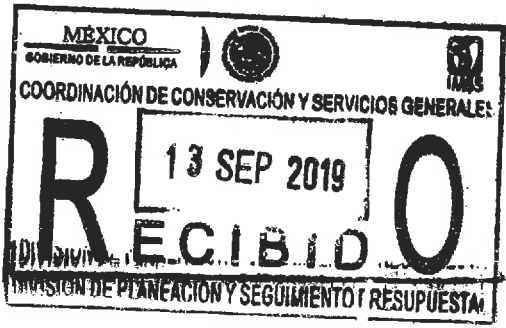
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia para:

- Mtro. José Antonio Olivares Godínez. Director de Administración
- Coordinación de Conservación y Servicios Generales.



2019007979



Ciudad de México a 11 de septiembre de 2019

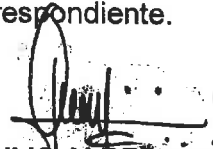
OF-EXT-VENSI/085/2019.

FERNANDO ÁNGEL ALCÁNTARA PÉREZ
COORDINADOR DEL CONTRATO No. S7M0008
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE.

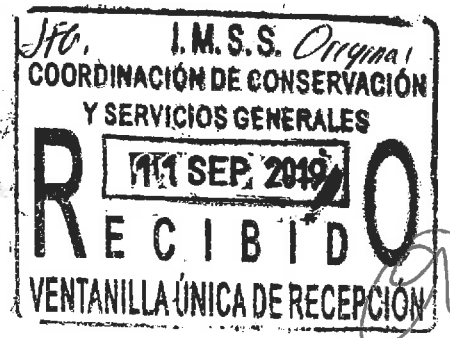
Julio Alberto Quiroz Maya, por este conducto y en atención a su oficio número 09 52 84 12 00/ 306 de fecha 23 de agosto del 2019, por el cual el Instituto requiere la redistribución de camas para cuidados intensivos en la Delegación Regional del IMSS en Tamaulipas, y con objeto del contrato plurianual No. S7M0008, tenga por bien informarle la aceptación de lo siguiente:

- REDISTRIBUCIÓN DE 8 CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA LA UNIDAD MEDICA DEL IMSS HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 270, EN LA DELEGACIÓN TAMAULIPAS UBICADO EN CARRETERA REYNOSA SAN FERNANDO NO. 8200, COL. LAS PIRAMIDES III, C.P. 88799, CIUDAD REYNOSA TAMAULIPAS.
- REDISTRIBUCIÓN DE 4 CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA LA UNIDAD MEDICA DEL IMSS HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 15, EN LA DELEGACIÓN TAMAULIPAS UBICADO EN BOULEVARD HIDALGO, LÍNEA GAS 2000, COL. DEL VALLE, C.P. 88620, CIUDAD REYNOSA TAMAULIPAS.

En tal sentido celebraremos el convenio modificadorio número 4 al contrato número S7M0008 para la formalización de dicha redistribución de las camas, en los mismos términos establecidos en el contrato primigenio, sin modificar el precio y con las características técnicas de los bienes solicitados, considerando la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, a través del endoso a la garantía de cumplimiento que se modifica dentro del plazo de 10 días naturales, a partir de la firma del convenio correspondiente.


JULIO ALBERTO QUIROZ MAYA
REPRESENTANTE LEGAL DE VENSI
VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES
S.A.P.I DE C.V.

C.c.p. Lic. Pilar Chávez Ledezma Jefa del Área para la Atención de Auditoría y Procedimientos Administrativos.
C.c.p. Mtro. José Antonio Olivares Godínez. Director de Administración
C.c.p. Coordinación de Conservación y Servicios Generales.



1944

1944

1944

Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2019

JUSTIFICACIÓN QUE DA SUSTENTO AL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO CUATRO AL CONTRATO PLURIANUAL NÚMERO S7M0008, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE CAMAS PARA CUIDADOS INTENSIVOS, QUE CONSISTE EN LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL", DE FECHA 19 DE ENERO DE 2017.

Con fundamento en el artículo 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita la suscripción del Convenio Modificadorio Número 4 (cuatro) al Contrato Plurianual No. S7M0008, para la prestación del "Servicio integral de camas para cuidados intensivos que consiste en la entrega, instalación y puesta en operación de las mismas, así como los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica y capacitación técnica al personal", celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa denominada Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I., de C.V., a efecto de redistribuir 4 de las 12 camas para cuidados intensivos asignadas a la Unidad Médica denominada Hospital General Regional **HGR 270** Reynosa, para ser reasignadas a la Unidad Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social Hospital General de Zona No. 15 **HGZ 15** ubicado en el Boulevard Hidalgo, Línea Gas, Colonia del Valle, C.P. 88620, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, modificándose en consecuencia la distribución original de las 61 camas para cuidados intensivos entre las 7 Unidades Médicas a que se refiere el Convenio Modificadorio No. 1 (UNO) de fecha 16 de junio de 2017, considerando para ello los siguientes:

Antecedentes

1.- Con fecha 19 de enero de 2017, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I., de C.V., suscribieron el contrato plurianual No. **S7M0008**, para la prestación del servicio integral de camas para cuidados intensivos, que consistente en la entrega, instalación y puesta en operación de **650** camas, así como los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica y capacitación técnica al personal, de fecha 19 de enero de 2017, con vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024.

2.- Con fecha 16 de junio de 2017, "**LAS PARTES**" suscribieron el Convenio Modificadorio número 1 (uno) al contrato primigenio, a través del cual se acordó incrementar el importe del referido instrumento jurídico en la cantidad de **\$17'556,288.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, sin I.V.A., para quedar su importe total en la suma de **\$204,631,488.00 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, ampliándose el servicio integral de camas para cuidados intensivos en **7 (siete) Unidades Médicas** del Instituto, por un total de **61** camas adicionales a las originalmente contratadas bajo los mismos términos y condiciones de precio unitario mensual y plazo originalmente convenidos, las cuales fueron asignadas a las siguientes Unidades Médicas.

ANEXOS
ANEXO DE CONTRATOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Calle de Amaluzco, Ciudad de México, C.P. 06000
Tel. (55) 5728 700, 55 5728 57



2019
EMILIANO ZAPATA



UNIDAD MÉDICA	UBICACIÓN	CAMAS
Aguascalientes HGZ	Aguascalientes, Aguascalientes	8
Nogales HGZ	Nogales, Sonora	8
Villa de Alvarez HGZ	Villa de Alvarez, Colima	11
El Marqués Qro. HGR	El Marqués, Querétaro	12
HES CMLR	Azcapotzalco, Ciudad de México	6
HGR 270 Reynosa	Reynosa, Tamaulipas	12
HGZMF 2 Irapuato	Irapuato, Guanajuato	4
Total		61

5.- En la Cláusula "Vigésima.- Modificaciones" del contrato principal, quedó convenido que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, y que, cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipulados por "LAS PARTES" debería formalizarse mediante convenio y por escrito; refiriendo en el último párrafo de dicha cláusula que: "Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente Contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello".

6.- Mediante oficio No. 70.02/2/125/19, de fecha 16 de agosto de 2019, el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional en Tamaulipas, solicitó al suscrito, en carácter de Encargado del Despacho de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, quien también funge como administrador del contrato, que de las 12 camas para cuidados intensivos asignadas al Hospital General Regional **HGR 270**, ubicado en la Carretera Reynosa San Fernando No. 8200 Colonia Las Pirámides III, C.P. 88799, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas (referidas en el numeral 2 de este escrito), se redistribuyan 4 camas para cuidados intensivos a la Unidad Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social denominada Hospital General de Zona No. 15 **HGZ 15**, ubicado en el Boulevard Hidalgo, Línea Gas, Colonia del Valle, C.P. 88620, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

7.- Con oficio número 09 52 84 1200/306, de fecha 23 de agosto de 2019, el suscrito en carácter de Encargado del Despacho de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la redistribución de 4 (cuatro) de las 12 (doce) camas para cuidados intensivos asignadas a la Unidad Médica denominada Hospital General Regional **HGR 270** Reynosa, para ser instaladas en la Unidad Médica del IMSS denominada Hospital General de Zona No. 15 **HGZ 15**, ubicado en Boulevard Hidalgo, Línea Gas 2000, Colonia del Valle, C.P. 88620, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

8.- Mediante oficio número OF-EXT-VENSI/085/2019, de fecha 11 de septiembre de 2019, el representante legal de la empresa denominada Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V., en atención al oficio número 09 52 84 1200/306, de fecha 23 de agosto de 2019, manifestó su aceptación expresa para la celebración del convenio modificatorio número 4 (cuatro) al contrato No. S7M0008, para la redistribución de 4 (cuatro) camas para cuidados intensivos a la Unidad Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social Hospital General de Zona No. 15 **HGZ 15**, en la Delegación Tamaulipas, ubicado en Boulevard Hidalgo, Línea Gas 2000, Colonia del Valle, C.P. 88620, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

En ese sentido, en carácter de Área Requirente y Administrador del Contrato, me permito solicitar se proceda a elaborar el convenio modificatorio número 4 (cuatro) al contrato No. S7M0008, a efecto de que se modifique la distribución de las 61 camas para cuidados intensivos que fueron asignadas a las siguientes Unidades Médicas, para quedar como sigue:

DICE:

UNIDAD MÉDICA	UBICACIÓN	CAMAS
Aguascalientes HGZ	Aguascalientes, Aguascalientes	8
Nogales HGZ	Nogales, Sonora	8
Villa de Alvarez HGZ	Villa de Alvarez, Colima	11
El Marqués Qro. HGR	El Marqués, Querétaro	12
HES CMLR	Azcapotzalco, Ciudad de México	6
HGR 270 Reynosa	Reynosa, Tamaulipas	12
HGZMF 2 Irapuato	Irapuato, Guanajuato	4
Total		61

DEBE DECIR:

UNIDAD MÉDICA	UBICACIÓN	CAMAS
Aguascalientes HGZ	Aguascalientes, Aguascalientes	8
Nogales HGZ	Nogales, Sonora	8
Villa de Alvarez HGZ	Villa de Alvarez, Colima	11
El Marqués Qro. HGR	El Marqués, Querétaro	12
HES CMLR	Azcapotzalco, Ciudad de México	6
HGR 270 Reynosa	Reynosa, Tamaulipas	8
HGZ 15 Reynosa	Reynosa, Tamaulipas	4
HGZMF 2 Irapuato	Irapuato, Guanajuato	4
Total		61

Lo anterior, en los mismos términos y condiciones estipulados en el contrato primigenio, por lo que no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal ni sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

Por lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en la cláusula Vigésima, primero y último párrafos del contrato, en la que se previene que se podrá celebrar por escrito convenio modificatorio dentro de la vigencia del mismo; por lo que, encontrándose vigente el contrato que nos ocupa, se solicita la elaboración del convenio modificatorio número **4 (Cuatro)**, al contrato plurianual No. S7M0008, de fecha 19 de enero de 2017.

Atentamente

C.P. FERNANDO ÁNGEL ALCÁNTARA PÉREZ

Encargado del Despacho de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, designado mediante oficio número 09 52 17 1000/1073, de fecha 25 de julio de 2019, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

FAAP/PCN/AMM

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS



2019
EMILIANO ZAPATA

SAN TEXO